



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo al otorgamiento de concesión de explotación para recursos de la sección C) denominada «San Agustín Fracción 1.^a», n.^o 4.742-10

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León de Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgada con fecha 10 de noviembre de 2017 la concesión de explotación que a continuación se cita.

Nombre: San Agustín fracción 1.^a; número: 4.742-10; mineral: Recursos de la Sección C) caliza; superficie: 2 cuadrículas mineras; término municipal: Merindad de Río Ubierna (Burgos); titular: Canteras Huarbe, S.A.

Coordenadas geográficas ED50.

Núm.	Longitud	Latitud
1	- 3° 41' 00"	42° 29' 40"
2	- 3° 40' 20"	42° 29' 40"
3	- 3° 40' 20"	42° 29' 20"
4	- 3° 41' 00"	42° 29' 20"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Igualmente y conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, este Servicio Territorial hace saber que la citada resolución de 10/11/2017 de la Dirección General de Energía y Minas supone la autorización del proyecto de explotación y del Plan de Restauración sobre una superficie total de explotación de 12,48 ha con las limitaciones y condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 27/02/2014, publicada en el BOCyL de 18/03/2014 y en la resolución de otorgamiento de la concesión.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2017.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández